

## CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Licencia de Construcción				
DESCRIPCIÓN:				
Cualquier persona física o moral deberá ingresar solicitud de Licencia de Construcción, donde especifique el tipo y tamaño de la construcción; anexando los requisitos correspondientes.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 8, 115, fracción V, inciso f de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Libro Quinto y su Reglamento, artículos 18.20 y 18.21 del Código Administrativo del Estado de México, artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, artículos 143 y 144 del Código Financiero del Estado de México, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Jocotitlán, artículos 22 fracciones IX y XXXII, 256 fracción II y 286 fracción XII del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jocotitlán.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de Construcción		VIGENCIA:	1 Año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
		X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cualquier persona física o moral e instituciones públicas que pretenda construir en predios de su propiedad dentro del territorio municipal.			
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
No. 1. Solicitud de Licencia de Construcción.	ORIGINAL	COPIA(S)	Artículos 18.21, 18.22 y 18.23 del Código Administrativo del Estado de México y artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
2.- Constancia de Alineamiento vigente.	1	1		
3.- Documento que acredite la propiedad del inmueble donde se pretenda construir.	1	1		
4.- Recibo de pago del impuesto predial vigente.		1		
5.- Recibo de pago del servicio de agua potable.		1		
6.- Copia de identificación del solicitante.		1		
7.- Licencia de uso de suelo.		1		
8.- Para obras menores a 60 metros cuadrados: Plano arquitectónico y plano de fachadas.		3		
9.- Para obras mayores a 60 metros cuadrados: Planos arquitectónicos Planos estructurales Planos de corte y fachadas		3 3 3		
10.- Por cada 60 metros cuadrados de construcción se deberá dejar un cajón de estacionamiento.		1		
<b>PERSONAS MORALES</b>				
1.- Solicitud de Licencia de Construcción.	ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 18.21 fracción I del Código Administrativo del Estado de México y artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
2.- Constancia de Alineamiento vigente.	1	1		
3.- Documento que acredite la propiedad del inmueble donde se pretenda construir.	1	1		
4.- Recibo de pago del impuesto predial vigente.		1		
5.- Recibo de pago del servicio de agua potable.		1		
6.- Copia de identificación del solicitante.		1		



JOCOTITLÁN  
Ayuntamiento 2019

20  
1820 - 2020  
BICENTENARIO  
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 95 7  
www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,  
Jocotitlán, Méx.  
C.P. 50000



# Jocotitlán

7.- Licencia de uso de suelo.		
8.- Para obras menores a 60 metros cuadrados: Plano arquitectónico y plano de fachadas.		3
9.- Para obras mayores a 60 metros cuadrados: Planos arquitectónicos		3
Planos estructurales		3
Planos de corte y fachadas		3
Deberán estar firmados por un perito de obra en construcción; anexando copia de su cédula profesional vigente.		1
10.- Por cada 60 metros cuadrados de construcción se deberá dejar un cajón de estacionamiento.		1
11.- Documento que acredite la personalidad del solicitante.		1

**INSTITUCIONES PÚBLICAS**

	ORIGINAL	COPIA(S)	
1.- Solicitud de Licencia de Construcción.	1	1	Artículo 18.21 fracción I del Código Administrativo del Estado de México y artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2.- Constancia de Alineamiento vigente.	1	1	
3.- Documento que acredite la propiedad del inmueble donde se pretenda construir.		1	
4.- Recibo de pago del impuesto predial vigente.		1	
5.- Recibo de pago del servicio de agua potable.		1	
6.- Copia de identificación del solicitante.		1	
7.- Licencia de uso de suelo.		1	
8.- Para obras menores a 60 metros cuadrados: 1. Plano arquitectónico y plano de fachadas.		3	
9.- Para obras mayores a 60 metros cuadrados: Planos arquitectónicos		3	
Planos estructurales		3	
Planos de corte y fachadas		3	
Deberán estar firmados por un perito de obra en construcción; anexando copia de su cédula profesional vigente.		1	
10.- Por cada 60 metros cuadrados de construcción se deberá dejar un cajón de estacionamiento.		1	
11.- Documento que acredite la personalidad del solicitante.		1	

**OTROS**

NO APLICA	ORIGINAL NO APLICA	COPIA(S) NO APLICA	NO APLICA
-----------	-----------------------	-----------------------	-----------

DURACIÓN DEL TRÁMITE:		TIEMPO DE RESPUESTA:	4 Días hábiles después de presentar la documentación completa y correcta.
VIGENCIA:	1 Año		
COSTO:	En función de los metros cuadrados por construir y tipo de construcción, como lo establece el Artículo 144 del Código Financiero del Estado de México.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE DÉBITO
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las Oficinas de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Jocotitlán		
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Que este permitido el Uso de Suelo donde se pretende construir, que respete los Derechos de Vía, que cumpla con los requisitos y que efectúe el pago correspondiente.		



**JOCOTITLÁN**  
Ayuntamiento 2019-2021  
**2019**  
1820 - 2021  
**BICENTENARIO**  
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 95 70  
www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1  
Jocotitlán, México  
C.P. 50100

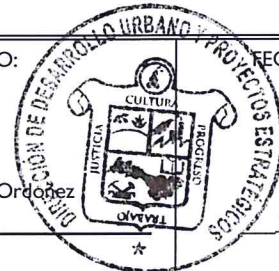




# Jocotitlán

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento de Jocotitlán.				Dirección de Desarrollo Urbano y Proyectos Estratégicos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ingeniero Elibeth de Jesús Ordoñez					
DOMICILIO:	CALLE:	Pedro Laguna			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Jocotitlán.		
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De 9:00 a 17:00 Hrs. de Lunes a Viernes.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
(712)	12 2 95 70		188	(01 712) 12 3 16 69	desarrollourbanojocotitlan2019-2021@outlook.com		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	No Aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica			MUNICIPIO:	No Aplica		
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No Aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No Aplica						
<b>OTROS</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué vigencia tiene la Licencia de Construcción?						
RESPUESTA:	1 Año						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Para ampliación de construcción se debe tramitar la Licencia de Construcción?						
RESPUESTA:	Si						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuál es el costo por metro cuadrado de construcción?						
RESPUESTA:	De acuerdo al tipo y tamaño de la obra.						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
Pago de impuesto predial, pago por el servicio de agua potable, permiso de excavación en la vía pública.							

<p>ELABORÓ:</p>  <p>C. Alejandra Hernández Pedraza</p> <hr/> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Ing. Elibeth de Jesús Ordoñez</p> <hr/> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>19 / Marzo / 2019</p>
--	---	---



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JOCOTITLÁN, MEX.  
2019-2021



2019-2021  
BICENTENARIO  
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 95 70  
www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes  
Jocotitlán, Méx.  
C.P. 50700